

25



Resolución Jefatural No. 414 -2010-AGN/J

Lima, 20 AGO 2010

**VISTO**, el Expediente N° 103785, presentado por doña Marybel Ramírez Chuman, sobre solicitud de participación en curso programado por la Escuela Nacional de Archiveros y con proveído del Jefe Institucional autorizando la capacitación de personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, dispone que los contratados bajo el régimen CAS quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la administración pública;

Que, mediante documentos de visto, doña **Marybel Ramírez Chuman**, contratada bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios – CAS, quien presta servicios en la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación, solicita la participación y exoneración del 100% del costo del curso denominado "**LVII Básico de Archivos**", evento que se desarrollará **del 01 de setiembre al 22 de octubre** del año en curso, a cargo de la Escuela Nacional de Archiveros.

Que, es política institucional, promover y propiciar permanentemente la formación profesional y capacitación de sus trabajadores, orientado a su perfeccionamiento y desarrollo para un mejor desempeño de sus funciones;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Régimen Especial CAS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;



SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a doña **Marybel Ramírez Chuman**, contratada bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios – CAS, quien presta servicios en la Escuela Nacional de Archiveros, a participar en el curso denominado “**LVII Básico de Archivos**”, a desarrollarse **del 01 de setiembre al 22 de octubre** del presente año, a cargo de la Escuela Nacional de Archiveros, exonerándole el pago del 100% del costo del evento.

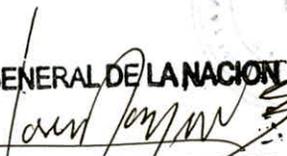


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La citada trabajadora deberá presentar al término de la capacitación otorgada, el documento oficial que acredite su participación en el referido evento y un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

  
-----  
**JOSEPH DAGER ALVA**  
Jefe Institucional